

RESOLUCIÓN 24/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de marzo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN23/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, SOLICITADAS POR LA JEFATURA DE GABINETE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **JG/DGA/0037/2024**, de fecha 13 de febrero del año 2024, **JG/DGA/0045/2024**, de fecha 15 de febrero del año 2024, y **JG/DGA/0051/2024** de fecha 21 de febrero del año 2024, suscritos por Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Director General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas de mantenimiento* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN23/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, SOLICITADAS POR LA JEFATURA DE GABINETE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 29 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a diversas precisiones administrativas y en la que no se recibieron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **EFTS GROUP, S.A. DE C.V.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **EFTS GROUP, S.A. DE C.V.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	EFTS GROUP, S.A. DE C.V.	SOLTEIN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/008/2024** de fecha 13 del mes de marzo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	EFTS GROUP, S.A. DE C.V.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANEXO 167	VO. BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado por el proveedor Soltein, S.A. de C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANEXO 321	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	VO. BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado por el Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V.
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANEXO 336	NO COTIZÓ	VO. BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado por el proveedor EFTS Group, S.A. de C.V.	NO COTIZÓ

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
40-002-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$1,293,103.45	\$1,293,103.45
40-003-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)
40-004-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:						\$1,293,103.45
I.V.A.:						\$206,896.55
TOTAL:						\$1,500,000.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		EFTS GROUP, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
40-002-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	
40-003-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	
40-004-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$1,034,480.00	\$1,034,480.00	
SUBTOTAL:						\$1,034,480.00	
I.V.A.:						\$165,516.80	
TOTAL:						\$1,199,996.80	

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
40-002-2024	001	1.00	Servicio(s)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	
40-003-2024	002	1.00	Servicio(s)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$686,465.52	\$686,465.52	
40-004-2024	003	1.00	Servicio(s)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	
SUBTOTAL:						\$686,465.52	
I.V.A.:						\$109,834.48	
TOTAL:						\$796,300.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$796,300.00 (setecientos noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **EFTS GROUP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,199,996.80 (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de marzo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



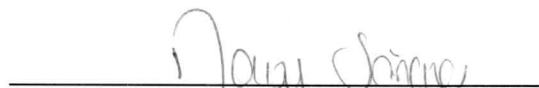
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



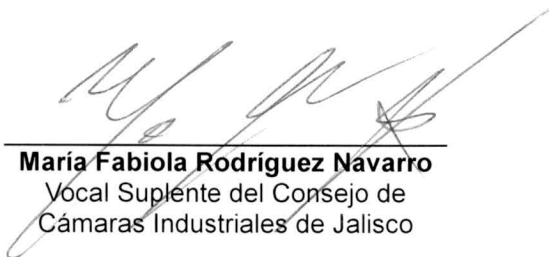
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



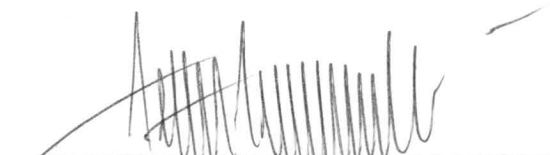
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN23/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, SOLICITADAS POR LA JEFATURA DE GABINETE**".